

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publican los decretos, juicios y resoluciones

Se suscribe en la *Gaceta de España*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—A tres meses 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'08.

NUM. 9525

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Ceuta y territorios de sujeción a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación de ellas en el Boletín Oficial. Se exceptúa de esta regla la promulgación de las leyes que se refieren a la Inspección de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en el Boletín Oficial se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 28 y 29 Diciembre 1927)

Núm. 816

GOBIERNO CIVIL

MINAS.—Habiendo renunciado su concesionario a las minas de petróleo denominadas «Sinbelfina 1.ª» (n.º 1.470) de los términos municipales de La Puebla y Muro y «Sinbelfina 2.ª» (n.º 1.471) del de Manacor; he decretado con fecha de hoy su caducidad, con la declaración de quedar franco y registrable el terreno que comprendían, con arreglo a los artículos 94 (caso 3.º), 102 y 103 del Reglamento General para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del citado artículo 103 y para que sirva de notificación al interesado.

Palma 27 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Pedro Llosas

Núm. 2817

MINAS.—Habiendo renunciado su concesionario a la mina de lignito titulada «La Fernarina» (n.º 1.479) sita en el paraje llamado Llampi del término municipal de Maria de la Salud; he decretado con fecha de hoy su caducidad, con la declaración de quedar franco y registrable el terreno que comprendía, con arreglo a los artículos 94 (caso 3.º), 102 y 103 del Reglamento General para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del citado artículo 103 y para que sirva de notificación al interesado.

Palma 27 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Pedro Llosas

Sección de la Gaceta

MINISTERIO DE TRABAJO
COMERCIO E INDUSTRIA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las garantías establecidas en las leyes para acreditar la calidad de herederos abintestato, aun siendo

como son, justas y razonables, pugnan a veces con la repidez y economía que deben informar todos los procedimientos en que se trate de aplicar normas de Derecho social.

Han ocurrido y es lógico pensar que sigan ocurriendo casos en que mientras dura la tramitación de un expediente de pago de indemnización por seguro de emigrante fallezca la persona a quien corresponde percibir aquélla, y sus derechohabientes se ven obligados—salvo casos improbables de existir testamento; dada la modesta condición de los interesados—, a obtener una declaración de herederos abintestato que, aparte de la duración, implica gastos que en la realidad merman considerablemente la asistencia social que el seguro significa.

Ya los Ministerios de Hacienda, de la Guerra y de la Gobernación han dictado, tiempo ha, normas especiales para el percibo por los herederos de pequeñas sumas, devengadas por funcionarios y por militares fallecidos, y para el cobro de libretas de la Caja Postal de Ahorros dentro de determinados límites de cantidad, y con mayor razón se deben seguir tales precedentes cuando se trata de materias relacionadas con el régimen emigratorio, eminentemente tutelar y amparador.

Por todo ello y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M., el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Eduardo Aunós Pérez

REAL DECRETO

Núm. 2219

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando mientras se tramita un expediente de pago de indemnización por seguro de emigrante, falleciere, sin haber otorgado testamento la persona con derecho a percibirla, sus herederos acreditarán la calidad de tales presentando en la Dirección general de Acción Social y Emigración los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de defunción del beneficiario causante.
- 2.º Certificado de nacimiento de los reclamantes.
- 3.º Certificación del Registro de actos de última voluntad, que a instancia de los interesados solicitará de oficio el Alcalde del pueblo de su residencia.
- 4.º Información testifical practicada ante el Alcalde de la localidad, con tres testigos idóneos, que acredite que los

solicitantes son los únicos herederos del beneficiario

Artículo 2.º Aportados estos documentos se oirá a la Sección de Justicia de la Subdirección de Emigración y el Director general de Acción Social y Emigración acordará lo procedente, mandando, en su caso, hacer el pago de la indemnización a los que hayan acreditado su calidad de herederos por el medio que se expresa en el artículo anterior.

Artículo 3.º Cuando se trate de beneficiarios o de coherederos de los solicitantes que hayan desaparecido o se encuentren ausentes en ignorado paradero se aplicará el mismo procedimiento, haciendo constar, en vez del fallecimiento, la desaparición o ausencia por certificado del Alcalde, Juez Municipal y Cura párroco de la localidad y por la información testifical indicada.

Artículo 4.º Si posteriormente al pago de la indemnización apareciere persona de mejor derecho que los perceptores que, con arreglo a los artículos precedentes, hayan cobrado la indemnización, la Administración queda a salvo de toda responsabilidad, pudiendo solo el que alegue ese mejor derecho reclamar contra los perceptores en la vía y forma correspondientes.

Dado en Palacio a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Trabajo, Comercio
e Industria,

Eduardo Aunós Pérez

(Gaceta 25 de Diciembre de 1927)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 1551

Excmo. Sr.: Para el mejor régimen de la organización sanitaria, con el fin de establecer la necesaria coordinación en los servicios y para que se mantenga en todo momento la subordinación funcional de los Cuerpos sanitarios dependientes de la Dirección general de Sanidad en orden a la jerarquía de la autoridad que corresponde a cada uno,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La comunicación oficial de los Inspectores provinciales de Sanidad, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y fronteras y Directores de establecimientos afectos al servicio de Instituciones sanitarias con las Autoridades superiores de todas clases residentes en Madrid, se hará por intermedio de la Dirección general.

2.º El personal facultativo de los Institutos provinciales de Higiene, así como los Subinspectores provinciales de Odontología, Subdelegados de Sanidad de las tres ramas (Medicina, Far-

macia y Veterinaria), Inspectores municipales de Sanidad, Farmacéuticos y Veterinarios titulares y clases sanitarias auxiliares se comunicarán oficialmente con las Autoridades civiles y sanitarias provinciales y centrales, por intermedio de las Inspecciones provinciales de Sanidad, a quienes se dirigirán los documentos acompañados del oportuno oficio de remisión. Los Directores de Sanidad de los puertos se comunicarán directamente con los funcionarios anteriormente citados para todo cuanto se relaciona con el servicio que les está encomendado.

3.º Todo el personal afecto al servicio de Sanidad exterior se comunicará oficialmente a todos los efectos, por intermedio del Director de la Estación sanitaria del puerto o frontera correspondiente. Los Médicos habilitados de las Inspecciones locales transmitirán y recibirán toda clase de documentación oficial por intermedio del Inspector del distrito sanitario marítimo que corresponda.

4.º Los Directores de los Establecimientos afectos al servicio de Instituciones sanitarias, servirán de conducto oficial para la comunicación del personal a sus órdenes con las autoridades de todas clases.

5.º No se dará curso ni se tramitará por las oficinas de la Administración Central o provincial, ni por ninguno de los Centros y Autoridades dependientes de este Ministerio, a las comunicaciones, instancias y en general, a cuantos documentos procedan de los funcionarios referidos que no lleguen por conducto de la Dirección general, si se trata de Inspectores provinciales de Sanidad, Directores de Sanidad, de puertos y fronteras y Directores de Establecimientos de Instituciones sanitarias, o por mediación de los Jefes sanitarios respectivos en la provincia, si proceden de los demás funcionarios. No obstante lo anteriormente dispuesto, los Directores de Sanidad de puertos y fronteras seguirán comunicándose directamente con las Autoridades consulares Aduana, Marina, Emigración, Puertos, etc., para todas las necesidades de su servicio.

6.º En lo sucesivo, los Gobernadores civiles comunicarán la ejecución de todas las disposiciones de carácter sanitario que adopten a los Inspectores provinciales de Sanidad, Directores de Sanidad exterior o de Establecimientos de Instituciones sanitarias, aun cuando su práctica no corresponda personalmente a estos funcionarios y si al personal que de ellos depende. La orden recibida del Gobernador será transmitida por el Jefe respectivo al funcionario encargado de ejecutarla. Evacuado el servicio o cumplimentada la orden gubernativa por los funcionarios encargados de

cumplirla, dirigirán éstos sus comunicaciones o informes a los Jefes respectivos en la provincia, quienes a su vez lo comunicarán a los Gobernadores civiles, bien transmitiendo simplemente los documentos o adicionando los informes o notas aclaratorias que estimen precisas.

7.º Los inspectores provinciales de Sanidad, Directores de Sanidad de puertos y fronteras y Directores de Establecimientos de Instituciones sanitarias, son a su vez los Jefes del personal sanitario, facultativo y auxiliar administrativo y subalterno dependiente del Cuerpo de Sanidad nacional que presta sus servicios en las respectivas provincias y en su consecuencia dispondrán la ordenación y práctica de los servicios encomendados a dicho Cuerpo y organismos.

8.º El Cuerpo de Sanidad Nacional, técnica y administrativamente depende únicamente de la Dirección general de Sanidad, cualquiera que sean los servicios que presten en la Sanidad provincial y municipal.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Diciembre de 1927.

MARTINEZ ANIDO

Señores Director general de Sanidad, Gobernadores civiles de todas las provincias, Gobernador militar del Campo de Gibraltar y Alto Comisario de España en Marruecos.

(Gaceta 25 de Diciembre de 1927)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2840

ADMINISTRACION

DE RENTAS PÚBLICAS DE BALEARES

CIRCULAR.—La Base 7.ª de la Ordenación de la Contribución Industrial

aprobada por Real Decreto de 11 de Mayo de 1926, impone a toda persona sujeta a dicha contribución (y no exceptuada) la obligación de llevar el Libro de Ventas y operaciones industriales y comerciales creado por Real Decreto de 1.º de Enero de 1926, del cual ha de deducirse el volumen anual de ventas u operaciones cobradas, para que aplicado el mismo coeficiente que corresponda entre los fijados por Real orden número 378, de 12 de Julio último, pueda determinarse la cuota tributaria definitiva, deducida en su caso, la satisfecha como mínima correspondiente de Tarifa.

Repetidamente se ha recordado a los contribuyentes la obligación de llevar y tener al corriente el referido «Libro de Ventas» y se ha tratado por todos los medios, de divulgar este nuevo elemento de imposición, que hace más flexible y equitativa la Contribución Industrial, y de que se pueda cumplir el precepto de la Base 10.ª de la Ordenación que consiste en poder liquidar a fin de cada ejercicio, y por tanto al finalizar el actual, la cuota correspondiente al volumen de ventas u operaciones que arroje el Libro.

Para completar las instrucciones dadas sobre este asunto y regular la práctica de las operaciones de liquidación de las cuotas sobre tal volumen de ventas, tomándolo del Libro, y a fin de unificar el procedimiento para que esta Administración pueda practicar debida y uniformemente este servicio secundando con ello órdenes recibidas de la Dirección General de Rentas Públicas, he acordado lo siguiente:

Primero: Requerir por medio de la presente Circular a todos los contribuyentes obligados a llevar el Libro de Ventas u operaciones, para que dentro del próximo mes de Enero presenten en esta Administración de mi cargo, los de la Capital, y en la Alcaldía de los pueblos o en las Oficinas de Hacienda

cuando en éstos las haya, una declaración jurada del volumen de Ventas u operaciones que arrojen sus respectivos Libros en 31 del mes de Diciembre actual, ajustando dicha declaración jurada, a las siguientes reglas:

a) Los asientos u operaciones del Libro de Ventas deberán quedar cerrados y fechados en 31 de Diciembre actual, después de consignar en el mismo la siguiente diligencia: Se hace constar, que la serie de ventas y operaciones correspondientes al año de 1927, suma un importe total de pesetas (aquí la cifra en letras).

Lugar, fecha y firma.

El cierre se considerará siempre anual, referido a la fecha de 31 de Diciembre de cada año, o a la del término de las operaciones por cesación del comercio o industria, aún cuando aquélla comprenda sólo una parte del año.

b) La declaración jurada, contendrá la cifra consignada en la diligencia del cierre anual del Libro, y se redactará en la forma indicada en el modelo número uno, adjunto.

c) A la declaración jurada a que se refiere el párrafo anterior, irá unida una hoja (modelo número dos que se acompaña), que será llenada.

d) Las declaraciones juradas se entregarán por duplicado en las Oficinas de Hacienda o en las Alcaldías, según los casos. Unas y otras devolverán un ejemplar sellado a los interesados, que les servirá de resguardo.

e) Esta Administración por lo que respecta a contribuyentes de la Capital, las Oficinas de Hacienda en los pueblos de la provincia en que las haya y las Alcaldías de los demás pueblos, sentarán en un libro especial, abierto al efecto, todas las declaraciones juradas que se les presenten, dándoles un número de orden correlativo, consignando el nombre del contribuyente y el importe del volumen declarado y dichas oficinas de Hacienda y Alcaldías, remitirán a

esta Administración de mi cargo el mismo día en que las reciban, las expresadas declaraciones faturadas en una relación, para proceder en su vista a practicar en la hoja modelo número dos, la liquidación correspondiente, después de vaciar en dicha hoja los datos de la declaración, previa comprobación de los que, como el importe de la cuota del Tesoro satisfecha, obren de modo fehaciente en las oficinas.

Segundo: Practicada la liquidación correspondiente con las declaraciones reglamentarias y con aplicación del coeficiente debido y aprobada por esta Administración, se formarán las oportunas Listas cobratorias y se extenderán los correspondientes recibos a nombre de todos aquellos contribuyentes que deban satisfacer complemento de cuota, los cuales se pasarán a Tesorería para su entrega a Recaudación.

Tercero: Las cuotas a satisfacer, como complementarias a la de Tarifa por volumen de ventas u operaciones realizadas, se exigirán a los contribuyentes, y éstos deberán abonarlas de una sola vez, dentro del primer trimestre del ejercicio económico inmediato siguiente al en que se hayan devengado, o sea, dentro del trimestre Enero-Marzo, próximo.

Cuarto: Los recibos se extenderán por esta Administración en igual forma que los de las cuotas mínimas, pasándolos a Tesorería para su entrega a la Recaudación, según queda indicado.

Esta Administración espera de las Oficinas de Hacienda de esta provincia, de los Señores Alcaldes de la misma y de los contribuyentes a que esta Circular se refiere, el más exacto cumplimiento de sus preceptos, en evitación de responsabilidades que pudieran contraer y de perjuicios que pudieran experimentar.

Palma de Mallorca 29 de Diciembre de 1927.—El Administrador de Rentas Públicas, Emilio Tortosa Andrés.

MODELOS QUE SE CITAN

Modelo núm. 1

Provincia de Baleares

Pueblo de

Año de 192

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

IMPUESTO SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS Y OPERACIONES

(Real decreto de 11 de mayo de 1926 y Real orden de 12 de julio de 1927)

DECLARACION JURADA que en nombre..... presenta D..... con domicilio en....., calle de....., núm....., piso....., al Sr. Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, del volumen de (1)..... cobradas desde..... hasta....., según detalle a continuación:

Table with 8 columns: ESTABLECIMIENTOS, TARIFA, SECCIÓN, CLASE, EPÍGRAFE, CUOTA SATISFECHA, RECIBO NÚMERO, VOLUMEN (1). Includes a TOTAL row at the bottom.

de..... de 192

El Contribuyente,

(1) Ventas u operaciones.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
de la
PROVINCIA DE BALEARES

LIQUIDACION

Contribuyente:

Domicilio:

TARIFA	SECCIÓN	CLASE	EPÍGRAFE	CUOTA DEL TESORO SATISFECHA		VOLUMEN DECLARADO		QUEBRANTO COMERCIAL (1)	BASE IMPONIBLE		TIPO IMPOSITIVO (2)	CUOTA PARA EL TESORO	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
TOTAL									TOTAL CUOTA				
BAJAS.—CUOTAS SATISFECHAS													
DIFERENCIA													
5 POR 100 TASA DE RECAUDACIÓN													
TOTAL A INGRESAR													

Si esta liquidación merece la aprobación de V. S., procede pase a Intervención a los efectos reglamentarios, y después a Tesorería para su contracción e ingreso consiguiente.
V. S. acordará

Palma de Mallorca de de 1927
El Jefe del Negociado.

CONFORME:
El Administrador,

(1) Base 10 y Real orden de 12 de julio de 1927.
(2) Base 3.ª y Real orden de 12 de julio de 1927.

Nota.—Este modelo habrá de ser llenado íntegramente por la Administración, pero deberá acompañarse a la Declaración jurada hecha en el modelo n.º 1

Núm. 2815
CUERPO NACIONAL

DE INGENIEROS DE MINAS DE BALEARES
Habiendo tenido que suspender las operaciones de campo para la demarcación de las minas que figuran en el BOLETIN OFICIAL n.º 9.503 correspondiente al día 10 de Noviembre último a causa del mal tiempo, se pone en conocimiento de los interesados por medio de este anuncio y se les previene que oportunamente serán avisados del nuevo señalamiento para las indicadas demarcaciones.

Palma 15 de Diciembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, R. Palacios.

Núm. 2856
ALCALDIA DE PALMA

ENSANCHE.—A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Real Decreto de 2 de Julio de 1924 se hace público que esta Excm. Corporación Municipal, tiene proyectada la construcción de unas armaduras para la cubierta de una nave del nuevo almacén municipal y la construcción de unas dependencias en el mismo, contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones quienes se crean afectados por aquellas obras, durante el plazo de cinco días.

Palma 29 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, J. Aguiló.

Núm. 2836
AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento proveer mediante concurso público la Plaza en propiedad de Recaudador Municipal de esta villa arrendadamente a las condiciones formuladas, especiales y económicas que obran

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia al público para que las personas que quieran optar al mismo puedan presentar sus proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha del presente anuncio.

El contrato que habrá de celebrarse a tenor de las citadas condiciones, se contrae desde luego al ejercicio económico de 1928 y, en consecuencia, el servicio de Recaudación de los impuestos, arbitrios y demás a que se contrae la primera de las condiciones generales estará a cargo del adjudicatario durante el plazo comprendido desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del citado año, prorrogable por todo el de mil novecientos veinte y nueve, y sucesiva y tácitamente de año en año, hasta cinco, mientras que por una o ambas partes contratantes no se avisen mutuamente de darlo por definitivamente terminado con dos meses de anticipación a la fecha del treinta y uno de Diciembre del año correspondiente a la última prórroga.

El plazo de presentación de los pliegos de proposición será de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la fecha del presente anuncio. Dichos pliegos serán presentados en la Secretaría de esta Corporación desde las nueve a las trece horas de todos los expresados días.

Las proposiciones serán formuladas en papel timbrado de la clase sexta (3'60 ptas.) o en papel común reintegrado con una póliza del mismo precio, y estarán ajustadas al modelo que abajo se inserta. Estas proposiciones deberán ser suscritas por los concursantes o por persona que legalmente le represente

por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio de este Partido Judicial.

Para optar al concurso habrá de depositarse en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales la cantidad de setecientos cincuenta pesetas equivalente al cinco por ciento del importe calculado y fijado como rendimiento de la Recaudación respectiva a un semestre, en concepto de fianza provisional.

A todo pliego de proposición habrá de acompañarse por separado el resguardo que acredita la constitución del depósito provisional, siendo desechado todo pliego que no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del art.º diez del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lastrar, precintar o adoptar cuantas medidas estime necesarias a su derecho en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el concursante o por quien legalmente le represente, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para la provisión de la Plaza de Recaudador municipal de Ses Salines».

En el reverso, y cruzando la línea de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que dicho pliego se halla intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, pudiendo una y

otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

El concursante a quien se adjudique la plaza de que se trata, habrá de constituir en arcas municipales, en concepto de fianza para responder de su gestión recaudatoria, una cantidad equivalente al importe de una mensualidad de la calculada por cada uno de los impuestos, arbitrios, derechos y tasas establecidos o que se establezcan en adelante. Dicha fianza habrá de constituirse al hacérsele entrega por el Ayuntamiento de los documentos contributivos cuyo importe haya de ser objeto de recaudación.

El Recaudador ingresará en la Caja municipal el importe de los citados impuestos, arbitrios y demás a que se refiere el párrafo anterior, por mensualidades vencidas, a contar desde la fecha en que se le haga entrega de los documentos contributivos. Queda exceptuado el importe del Reparto de Utilidades, cuyo ingreso se verificará por trimestres y siempre dentro de los dos meses siguientes en que el Recaudador se haya hecho cargo de la lista cobratoria y recibos talonarios para su exacción. Unos y otros ingresos habrán de verificarse precisamente dentro los cinco primeros días que corresponda a tenor de lo que queda establecido.

El sueldo o haber del Recaudador será una cantidad equivalente al cinco por ciento del total de la recaudación obtenida por todos conceptos. Su importe le será satisfecho de los fondos municipales, por trimestres vencidos y previa liquidación que con referencia al trimestre anterior presentará a la Comisión Municipal Permanente, la que,

previo exámen de la misma, le prestará su aprobación o formulará en otro caso los reparos que se le ofrezcan.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de.... cuya personalidad acredita por medio de su Cédula Personal que acompaña, bien enterado de las condiciones establecidas para el concurso que ha de celebrarse para el nombramiento de Recaudador municipal de Ses Salines, conforme con las mismas me obligo a realizar los servicios que se encomiendan a dicho funcionario, percibiendo como sueldo o haber el importe del..... (tanto por ciento que no excederá del cinco) de la cantidad cuya recaudación se halle a su cargo, sujetándose en un todo a lo prevenido en las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Ses Salines 23 de Diciembre de 1927.
—El Alcalde, Bartolomé Garcías.

Núm. 2818

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a partir de esta fecha, conforme dispone el artículo 5.º, párrafo último, del Reglamento de Hacienda, a efectos de reclamación.

Con arreglo a lo que determina el artículo 6.º del citado Reglamento, en relación con el 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones contra los presupuestos deben ser interpuestas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de quince días a contar desde el en que termine su exposición al público.

En cumplimiento de lo que previene el artículo 29 del Reglamento de la Hacienda municipal, se hace público, a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse, que en el presupuesto ordinario que el Ayuntamiento pleno ha aprobado en sesión del día de hoy para el año 1928 se utilizan las siguientes exacciones o recursos municipales.

Derechos y tasas por prestación de servicios.

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Impuestos sobre carruajes y caballerías de lujo.

Participaciones y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

Arbitrio sobre inquilinatos.

Repertimiento General.

Las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento para la recaudación de los expresados recursos, quedan expuestas al público a efectos de reclamación, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles.

Presupuestas por la Comisión municipal permanente diversas habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, el expediente incoado al efecto, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda, para que durante dicho plazo puedan formularse ante el Ayuntamiento pleno las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sineu, 28 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, José Ramis.—El Secretario, Juan Ferragut.

Núm. 2819

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1928 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y

como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Son Servera a 27 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Antonio Sureda.

Núm. 2820

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Las alteraciones en el Padrón de la Patente Nacional de circulación de Automóviles para el próximo año de 1928, estarán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante toda la segunda quincena del mes actual.

Andraitx 24 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Jaime Tortella.

Núm. 2838

ALCALDIA DE SAN ANTONIO ABAD

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, designando los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes personal y real del repartimiento general de utilidades que ha de formarse para el año de 1928, permanecerá expuesto al público por término de siete días en la Casa Ayuntamiento y en el atrio de las Iglesias parroquiales. Durante ese plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra ese acuerdo se presenten por los interesados legítimos.

Dichos nombramientos verificados con sujeción a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal recayeron en las personas que a continuación se expresan:

A) Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

D. Juan Cardona Cardona (Simón), mayor contribuyente con domicilio en el término por la contribución territorial, riqueza rústica.

D. José Vingut Ribas (Puchet), mayor contribuyente con domicilio en el término por la contribución territorial, riqueza urbana.

D. José Ramón Capmany, mayor contribuyente con domicilio fuera del término por la contribución territorial, riqueza rústica.

D. Alfonso Ribas Piqué, primer contribuyente por contribución industrial y de comercio.

B) Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte personal del repartimiento.

a) Parroquia de San Rafael: Cura-párroco, D. José Ramón Escandell.

D. José Torres Cardona (Ca'n Ferré), mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

D. Jaime Planells Prats (Ca'n Pep Jaume), mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

D. Antonio Escandell Cardona (Ca'n Alquería) mayor contribuyente por industrial y de comercio. Todos domiciliados en la expresada parroquia.

b) Parroquia de San Mateo: D. Domingo Prats Ribas, Cura-párroco.

D. Miguel Cardona Torres (Ca'n Sires), mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

D. Mariano Boned Riera (Ca'n Boned de se Noguera), mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

D. Antonio Tur Torres, primer contribuyente por industrial y de comercio. Todos ellos domiciliados en esta Parroquia.

c) Parroquia de Santa Inés: D. Antonio Ferrer Torres, Cura-párroco.

D. Antonio Costa Costa, (Cosmi), primer contribuyente por territorial, riqueza rústica.

D. Miguel Boned Torres (Ses Casas Novas), primer contribuyente por territorial, riqueza urbana.

D. Antonio Boned Costa (Tunieu), primer contribuyente por industrial. Todos con domicilio en esta parroquia.

d) Parroquia de San Antonio Abad: D. Bartolomé Ribas Ferrer, Cura-párroco.

D. Vicente Costa Ferrer, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica.

D. Juan Cardona Roselló, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana.

D. Juan Prats Prats, primer contribuyente por industrial y de comercio.

Debiendo indicarse que todos esos, figuran con domicilio en esta parroquia.

Así mismo queda expuesta al público para su exámen y reclamación en el lugar y plazo señalado anteriormente, la relación de contribuyentes en la parte real del repartimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto municipal.

San Antonio Abad 24 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 2855

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

A tenor de los artículos 37 y 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O., la rectificación del empadronamiento aprobada por la Comisión permanente en el día de hoy.

Sancellas 28 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Bartolomé Vich.

Núm. 2857

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Los Padrones para el cobro de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en el próximo año de 1928, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de reclamación.

Pollensa 28 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Juan Vives.

Núm. 2858

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE PALMA

Rectificación

En el BOLETIN extraordinario del 27 del actual al insertarse la relación de las personas que se han nombrado Fiscales municipales y suplentes, se comete el error de decir que se proponen cuando debía decir que se nombran, también aparecen equivocado el nombre patronímico del Fiscal municipal del pueblo de Estallenchs que se expresa llamarse Anastasio y su verdadero nombre es Juan y el segundo apellido del Fiscal municipal suplente del referido pueblo que se dice ser Alemañy y es Palmer, además debe rectificarse la fecha de la referida relación, por no ser ésta la del 23 del corriente, sino la del 26.

Palma 30 de Diciembre de 1927.—El Fiscal, Ignacio Docavo.

Núm. 2839

Don Antonio Enriquez y Santos-Izquierdo, Secretario del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, se hace saber: Que por parte de don Gabriel Roig Sastre, vecino de Felanitx, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Permanente de Manacor, de dos de Noviembre último, por el que se declaró no haber lugar a lo interesado en instancia presentada por D. Gabriel Roig, en la que se suplía se dictasen las oportunas órdenes para que no fuese admitido ningún plano sin que fuese autorizado con la firma de un Arquitecto o aparejador titular de obras; acuerdo confirmado por la misma Comisión Permanente en sesión celebrada en treinta del mismo Noviembre, al desestimar el recurso de reposi-

ción contra el mismo interpuesto por el Sr. Roig.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de lo Contencioso-administrativo, se hace público, para que llegue a conocimiento de los que tuviesen interés en el negocio y quieran coadyuvar en él, a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.—Antonio Enriquez.

Núm. 2842

Don José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia y de Instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente y en virtud de lo acordado a una demanda en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Martín Tous, en representación de D. Lorenzo Heredero Clar, soltero, mayor de edad, vecino de Palma, contra D. Mateo Pujol Mir, vecino según parece de Puebla, Méjico, en reclamación de cuatro mil quinientas cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos, precio de géneros que constan en cierta factura de la Casa Hijos de Juan Suau, se emplaza por segunda y última vez a dicho demandado D. Mateo Pujol Mir, cuyo domicilio actual se ignora para que, dentro del improrrogable plazo de nueve días a contar de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Baleares, comparezca en el indicado juicio personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—José Carrillo.—El Secretario, Fernando Gil.

Núm. 2821

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de un crédito hipotecario, deducido por don Bartolomé Homar Simonet contra doña Juana María Isern y Reus y doña Margarita Vidal e Isern, dictándose la providencia del tenor siguiente: «Palma siete de diciembre de 1927.—El anterior oficio únese a los autos de su referencia y hágase saber a las ejecutadas D.ª Juana María Isern y Reus y D.ª Margarita Vidal e Isern que dentro de tercero día otorguen a favor del comprador D. Bartolomé Homar y Simonet la correspondiente escritura de traspaso, concurriendo al efecto al despacho del notario de esta ciudad D. José Socías al que se pasarán los autos a fin de redactarla. Lo mandó y firmó S. S.ª doy fe.—Andreu.—Ante mí, Celso Velasco, Secretario accidental.»

Y para que sirva de notificación a dicha Doña Juan Maria Isern Reus y doña Margarita Vidal e Isern, se expide la presente en Palma a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Celso Velasco.

Núm. 2841

BANCO POPULAR DE MANACOR

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración y acogiéndose al artículo 26, párrafo 9.º de sus Estatutos, se convoca Junta General extraordinaria para el día 8 de Enero próximo, para proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en concordancia con la proposición hecha a este mismo Consejo.

Los depósitos de acciones podrán efectuarse hasta veinte y cuatro horas antes de la hora señalada para la celebración de la Junta, en la caja social, en la Banca March de Palma de Mallorca, y en sus Sucursales de Felanitx, Inca y Lluchmayor.

Manacor 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario, José Oliver.

GOBIERNO CIVIL

Hace público haber otorgado a Don Bernardo Valent, como miembro de la Sociedad Hijos de Antonio Reus y Bernardo Valent, la autorización necesaria para instalar una Central eléctrica en la calle Creu de'n Perot en Andraixt, en sustitución de la que tiene funcionando en la calle de Alfonso XIII. 9512

Idem haber solicitado D. Miguel Clar Mulet en representación de la «Sociedad Unión Agrícola» Central eléctrica de Santany, la autorización necesaria para instalar un Ramal de energía eléctrica desde Llombars al predio denominado El Rafal. 9512

Idem ha presetado D. Francisco Blanes Rotger una instancia y proyecto solicitando permiso para construir una caseta para baños y legalizar la construcción de una casa ya construida en la zona marítima de la ensenada de Cala Retjada (Capdepera). 9512

Publica lista de las licencias de caza expedidas durante el mes de Noviembre último.— 9512, 9513, 9514, 9515, 9516 y. 9517

Circular previniendo a los directores de todos los periódicos que se publican en esta provincia, que castigará con las más severas sanciones la inserción de las palabras «este número ha pasado por la censura» u otras análogas. 9514

Otra reproduciendo telegrama del Excmo. señor Ministro de la Gobernación relativo a quejas dirigidas por distintos médicos titulares. 9515

Hace público haber presentado Don Juan Oliver Ordinas una instancia y proyecto solicitando permiso para construir una caseta varadero entre la Ciudad Jardín y la Torre de'n Pau del Coll de'n Rebasas. 9516

Reproduce Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros estableciendo en cada Gobierno Civil un Negociado de Reclamaciones a cargo de uno de los Delegados gubernativos u él adscritos. 9517

Circular anunciando que por la Sección de Clasificación y Revisión ha sido levantada la nota de prófugos a los reclutas que se relacionan. 9518

Otra declarando vedado de caza las fincas que se indican del término municipal de Lluchmayor. 9518

Otra encareciendo a los señores Alcaldes la mayor actividad en el cumplimiento relativo a la formación del Censo de ganado caballar y mular correspondiente al año 1927. 9519

Publica rectificación a la circular de la Junta de Protección a la infancia publicada en el B. O. n.º 9519. 9520

Dicta disposiciones encaminadas al cumplimiento de la ley de Pesas y Medidas, y recordando al comercio que desde 1.º de Enero próximo se procederá a su contrastación o comprobación. 9520

Publica dos anuncios participando que habiendo renunciado sus concesionarios a las minas de petróleo y lignito respectivamente que se expresan, ha decretado su caducidad declarando quedar franco y registrable los terrenos que comprendían. 9525

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

La Junta Calificadora de Aspiaprestos y tintorerías están comprendidos en las prescripciones del Real decreto-ley de

rantes a destinos públicos publica concurso extraordinario para cubrir una plaza de Oficial segundo de Secretaría de Algaida con las condiciones que se expresan. 9513

Exposición y R. D. creando la medalla de la Paz de Marruecos. 9514

Real orden declarando que las industrias de hilados y tejidos, 6 de Agosto último, que establece el nuevo Régimen de la Economía del Carbón. 9515

Exposición y R. D. concediendo una bonificación de 4'50 pesetas por quintal métrico en el derecho arancelario vigente para el maíz, a un cupo de 200.000 toneladas de dicho cereal que se importe dentro de las condiciones que se indican. 9517

Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles que aún no lo hayan verificado, se proceda al inmediato cumplimiento de la Circular que en primero de Agosto les fué dirigida por el Comité regulador de la producción industrial. 9517

Otra circular, relativa a la situación legal de los funcionarios provinciales o municipales de Secretarías auxiliares. 9517

Real orden disponiendo que la fecha desde la cual será obligatoria para todos los industriales, a los efectos de la ley de 14 de Febrero de 1907, la presentación de los certificados de productor nacional, será la de 4 de Febrero de 1928. 9519

Otra circular, disponiendo que los funcionarios del Estado, civiles o militares, o de las Diputaciones provinciales, que hayan sido elegidos o que se elijan en lo sucesivo para el cargo de Alcalde o designados para el de Concejal, lo desempeñen en concepto de comisión del servicio, percibiendo el sueldo asignado correspondiente a su empleo. 9524

Real orden concediendo a Don Bartolomé Calafell Mesquida, la autorización para instalar en su fundición de hierro y metales lo que se indica. 9524

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden dando disposiciones encaminadas a evitar quejas y reclamaciones relativas al modo como viene siendo aplicado en algunos casos, por las Autoridades municipales y judiciales, el precepto contenido en la excepción G) del artículo 5.º del Real decreto-ley de 21 de Diciembre de 1925, sobre inquilinato. 9519

Exposición y Real decreto-ley sobre nombramientos de Justicia municipal. 9520

Otra e idem prorrogando la vigencia del de 21 de Diciembre de 1925, sin más modificaciones de su texto que las que se insertan. 9521

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real orden circular disponiendo que durante el año 1928 se efectúe el Censo de ganado caballar y mular de España e islas adyacentes, correspondiente al año actual. 9512

Otra determinado el sueldo regulador de los funcionarios públicos o de sus hijos, a los efectos del abono de cuota para la reducción del servicio en filas. 9512

Otra supendiendo provisionalmente la aplicación en toda su integridad de los preceptos reglamentarios, y disponiendo rijan provisionalmente las instrucciones que se insertan. 9517

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden resolviendo instancia suscrita por D. José Grau Gomá, Presidente de la Federación de Alquiladores de Automóviles de Barcelona. 9515

Otra id. id. de la Federación Industrial de Auto-transportes. 9515

Otra disponiendo que en el plazo que se indica se formulen relaciones juradas de las existencias de los productos que se mencionan. 9518

Otra disponiendo que la cantidad de un millón de pesetas que la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos ha de abonar en concepto de comisión por la adjudicación hecha a su favor, se distribuyan entre los empleados de las Empresas dedicadas al comercio de productos afectos al Monopolio que, con motivo de la desaparición de aquéllas por la incorporación de sus negocios al expresado Monopolio queden o hayan quedado cesantes. 9520

Exposición y R. D. disponiendo quede redactado en la forma que se indica el artículo 33 del Reglamento para la administración y cobranza de la «Patente Nacional de Circulación de Automóviles». 9522

Real orden disponiendo que las peticiones de solicitud de préstamo que se formulen ante la Delegación del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial, así como las Reales órdenes de otorgamiento de préstamos dictadas por el Ministerio de Hacienda, se publiquen únicamente con carácter gratuito en la «Gaceta de Madrid» y que para que el Estado goce de preferencia en caso de quiebra, será necesario que, con expresión de la misma, se publique en dicho periódico oficial la concesión de crédito. 9522

Exposición y Real decreto ley disponiendo quede redactado en la forma que se inserta la Tarifa 1.ª de la ley Reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria. 9523

Otra e idem disponiendo quede redactado en la forma que se indica el artículo 189 de la vigente ley del Timbre de 11 de Mayo de 1926. 9524

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo se permita la proyección de películas informativas en las que se contengan actos públicos, ceremonias, espectáculos al aire libre, etc., siempre que a dichas películas acompañe una hoja de censura en la que se expresen con epígrafes concretos los diversos asuntos que cada película contenga. 9512

Otra disponiendo que la Real orden de este Ministerio de 14 de Septiembre del año actual relativa a simultaneidad en la celebración de ferias o mercados somanales, se entienda en el sentido de que las normas que establece alcanzan igualmente a los mercados o ferias mensuales y anuales o de otro cualquier período de tiempo. 9516

Otra abriendo concurso para cubrir las Secretarías vacantes que figuran en la relación que se inserta. 9518

Otra dictando las normas que se indican, relativas a la renovación de las Comisarias sanitarias, en la parte de sus Vocales. 9520

La Dirección general de Sanidad publica una orden circular encareciendo de los Gobernadores civiles ordenen a las Auto-

ridades competentes exijan a los detallistas el exacto cumplimiento de las disposiciones que se indican, relativas a la elaboración y venta de productos desinfectantes. 9521

Real orden circular a los Gobernadores civiles para que exciten el celo de los Alcaldes para que en el transcurso del año próximo venidero sean devueltos, debidamente requisitados los estados que para la requisición militar relativos a los datos que se indican, les serán remitidos por el Gobierno militar correspondiente. 9522

Real orden dictando reglas con el fin de establecer la necesaria coordinación en los servicios y para que se mantenga en todo momento la subordinación funcional de los Cuerpos sanitarios dependientes de la Dirección general de Sanidad. 9525

MINISTERIO DE INSTRUCCION

Pública y Bellas Artes

Reales órdenes concediendo exámenes extraordinarios en la forma que se indica. 9522

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden relativa a la devolución de los resguardos de depósitos a los interesados que les sean denegadas las peticiones de importación de ganado. 9515

La Dirección general de Obras públicas anuncia haber dispuesto la legalización de cuatro casetas y una cueva que D.ª Juana Olives y Soler tiene construidas en la cala Camutell (Mahón). 9522

MINISTERIO DE TRABAJO

Comercio e Industria

Reales órdenes disponiendo que las Asociaciones patronales y obreras, que se mencionan, y que solicitaron la constitución de Comités paritarios de la Industria, precisen en el plazo de veinticinco días el carácter local e interlocal del respectivo Comité paritario que haya de constituirse. 9513

Otras declarando beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas a los señores que se mencionan.—9514, 9515, 9516, 9519, 9522, 9523 y. 9524

El Instituto de Reeducación Profesional de Inválidos del Trabajo abre un concurso para la adjudicación de quince becas entre los inválidos que estén en condiciones de ser reeducados. 9515

Exposición y Real decreto-ley haciendo extensivo el artículo 13 de la ley de 14 de Mayo de 1908 a todos los documentos que los aseguradores o sus Agentes, empleados o mandatarios hagan circular directamente, cualquiera que sea el medio de difusión gráfica utilizada. 9516

Real orden resolviendo solicitudes elevadas a este Ministerio para que se modifique el procedimiento de sanciones económicas y recursos establecidos para los Comités paritarios por la Real orden de 14 de Agosto de 1924. 9517

Otra dictando las normas a que ha de sujetarse el reparto de subvenciones a favor de las Sociedades que practican el seguro de Paro forzoso en el presente ejercicio. 9520

Otra señalando los plazos máximos de presentación de instancias para obtener los beneficios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas por el presente ejercicio. 9520

Otra relativa al cobro de cuotas de las Cámaras de Comercio a los industriales del automóvil. 9521

- Exposición y R. D. relativo a la tutela que al Estado incumbe ejercer cerca de los emigrantes 9523
- Otra e idem disponiendo que mientras se tramita un expediente de pago de indemnización por seguro de emigrantes, si alguno falleciere sin haber otorgado testamento, la persona con derecho a percibirla acreditará la calidad de tal presentando los documentos que se indican. 9525
- JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS**
- Circular reproduciendo otra del Excmo. Sr. Director general de Abastos disponiendo se observen las instrucciones que se insertan prohibiendo la existencia de cascavilla de arroz sola o mezclada, en cuantos almacenes y comercios se dediquen a la venta de alimentos para el ganado. 9512
- Otra recordando a los señores Alcaldes de esta isla el más exacto cumplimiento a la circular de esta Presidencia inserta en el B. O. n.º 9460 9512
- Otra id. a los id. id. que con toda urgencia procedan a cumplimentar dentro de los plazos que se señalan, la circular inserta en el B. O. n.º 9505, relativa a recolección de aceituna y aceite obtenido. 9512
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Convoca a la Excmo. Diputación provincial a sesión ordinaria para el día 17 del corriente. 9516
- Publica el resumen por capítulos y artículos del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928. 9520
- COMISION PROVINCIAL**
- Publica subasta para contratar el suministro de víveres y utensilios a los Establecimientos provinciales durante el año 1928. 9512
- Hace público que el día 12 del actual tendrá lugar el octavo sorteo anual de las obligaciones del Empréstito provincial. 9513
- Publica notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros que hayan hecho los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante los meses de Octubre y Noviembre últimos.— 9514 y 9523
- Id. rectificaciones en el estado del anuncio de subasta para el suministro de víveres a los establecimientos provinciales. — 9515, 9518 y 9519
- Id. extractos de los acuerdos adoptados en los días 15 y 22 de Noviembre de 1927. 9515
- Id. concurso para la instalación en el Hospital provincial de un aparato para radioscopia y radiografía y de otro aparato para radioterapia profunda. 9516
- Id. id. para proveer una plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras de la Diputación. 9516
- Id. id. para proveer la plaza de maquinista-chofer del Instituto provincial de Higiene. 9518
- Id. nuevo concurso para contratar las obras de construcción de una Sala para enfermas tuberculosas en el Hospital provincial. 9518
- Id. concurso para proveer una plaza de alumno pensionado para que curse los estudios de avicultura en la Real Escuela Oficial Española de Avicultura de Arenys de Mar. 9513
- Id. los números de las obligaciones del empréstito provincial que han correspondido ser amortizadas. 9518
- Anuncia que abierto el día 30 de Noviembre próximo pasado el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas al Santo
- Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 2088'10 pesetas depositada durante dicho mes. 9520
- Publica las ordenanzas de las exacciones provinciales que regirán durante el año 1928. 9522
- Id. extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 29 de Noviembre y 6 y 13 de Diciembre últimos. 9523
- TRIBUNAL DE OPOSICIONES**
- Anuncia que las oposiciones a la plaza de Auxiliar de la Clínica de Ginecología y Cirugía abdominal del Hospital provincial, darán principio el día 9 de Enero próximo. 9523
- JUNTA PROVINCIAL de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad**
- Circular relativa al establecimiento de un sistema de pensionado o pupilaje en el campo en beneficio de los menores de ambos sexos, por su constitución raquítica o enfermiza o por otra circunstancia. 9519
- CUERPO NACIONAL de Ingenieros de Minas de Baleares**
- Publica anuncio relativo a la suspensión de operaciones de campo para la demarcación de las minas que figuran en el B. O. n.º 9503. 9525
- INSPECCION PROVINCIAL de Sanidad**
- Circular publicando normas de la Dirección general de Sanidad a las que deberán ajustarse los Inspectores municipales de Sanidad al solicitar su ingreso en el Cuerpo de dichos Inspectores. 9512
- DELEGACION DEL GOBIERNO de S. M. en Menorca**
- Publica relación nominal de los señores a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas y para cazar, durante el mes de Noviembre último. 9515
- JUNTA PROVINCIAL del Censo electoral**
- La de la Sección de Mallorca hace público han sido admitidas para su inclusión en el Censo electoral Corporativo, habiendo acreditado su derecho, las Asociaciones que se detallan. 9521
- La misma publica los acuerdos tomados por esta Junta concediendo y denegando el derecho a figurar en el Censo electoral Corporativo a las Asociaciones que se expresan. 9521
- JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**
- Publica anuncio relativo al cange de las nuevas libretas o carnets a los propietarios de vehículos con motor mecánico o a los conductores de los mismos. 9515
- Anuncia haber resuelto prorrogar el plazo de treinta días señalado para efectuar el cambio de las libretas antiguas por las nuevas a los antedichos propietarios de vehículos y conductores de los mismos, hasta el último día del mes de Febrero próximo. 9521
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Hace público ha sido destinado a prestar sus servicios en esta Inspección provincial, el oficial de primera clase del Cuerpo de Profesores Mercantiles Don Pedro A. Bernat Salóm. 9515
- Circular previniendo a los señores Alcaldes que aun no han dado cumplimiento a la confección de los repartimientos y padrones de Territorial para el próximo ejercicio de 1928, así como la matrícula industrial, lo verifiquen dentro el plazo de cinco días. 9521
- ADMINISTRACION de Rentas públicas de Baleares**
- Circular disponiendo se proceda por las Administraciones Especiales de Hacienda de Mahón e Ibiza y Ayuntamientos de esta provincia, a formar el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles para el año 1928. 9512
- Publica ocho edictos notificando a los señores que se detallan, que de no ingresar el importe del canon de las minas que se indican antes del 31 del mes actual se declararán caducadas las mismas. 9514
- Id. aclaración a la circular número 2548 (B. O. n.º 9512) relativa a la formación de matrículas o padrones. 9515
- Anuncia a efectos de reclamación el padrón de transportes de tracción animal respectivo a esta capital y pueblos de la provincia, formado para el año de 1928. 9518
- Circular previniendo a los señores Alcaldes deben remitir a esta Administración las relaciones de altas y bajas dentro de quinto día de cada mes. 9518
- Anuncia haber sufrido extravío el recibo de la Contribución de Utilidades correspondiente al 4.º trimestre de 1924-25, extendido a nombre del Ayuntamiento de Felanitx. 9519
- Id. a efectos de reclamación la matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de esta Capital y su término, para el próximo año de 1928. 9521
- Idem id. id. el padrón de Automóviles para el año 1928 de turismo, alquiler, motocicletas, camionetas de transporte de viajeros y de mercancías. 9524
- Circular requiriendo a todos los contribuyentes obligados a llevar el Libro de ventas u operaciones, para que dentro del próximo mes de Enero presenten en esta Administración los de la Capital, y en la Alcaldía los de los pueblos, una declaración jurada del volumen de ventas u operaciones que arrojen sus respectivos libros en 31 de Diciembre actual. 9525
- COMISION DE EVALUACION del Repartimiento de la Contribución territorial de Palma**
- Anuncia a efectos de reclamación el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal correspondiente al año 1928. 9517
- ADMINISTRACION DEPOSITARIA de Hacienda de Ibiza**
- Anuncia a efectos de reclamación los padrones de la patente nacional de circulación de Automóviles para el próximo año de 1928. 9519
- Idem id. id. el padrón de Carruajes de lujo para el idem id. 9519
- ADMINISTRACION-DEPOSITARIA especial de Hacienda de Menorca**
- Anuncia a efectos de reclamación los padrones para la patente Nacional de Automóviles, para el próximo año 1928. 9524
- DELEGACION REGIONAL del Trabajo en Baleares**
- Publica el resultado obtenido en el escrutinio verificado para la elección de vocales del Comité paritario local de Artes Gráficas. 9515
- ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas**
- Anuncia la venta en pública subasta de los géneros que se expresan. 9512
- SECCION PROVINCIAL de Estadística**
- Circular recomendando a los señores Jueces municipales le remitan los boletines del movimiento de población registrado durante el mes actual. 9524
- COMITES PARITARIOS**
- El Comité del gremio del comercio al por menor anuncia ha sido nombrado D. Jaime Bosch Alemany, Agente recaudador de las cuotas a los comerciantes morosos 9512
- El mismo dicta providencia contra morosos por cuotas correspondientes al corriente año. 9515
- El id. del gremio de Curtidores publica circular haciendo público el horario que deberá regir en todas las fábricas del término municipal de Palma. 9516
- El id. del gremio de carreteros y similares anuncia acordó que todos los patronos que tengan contratados tiros fijos, lo comuniquen en el plazo de diez días. 9521
- El mismo anuncia haber acordado abrir información pública con el fin de conocer el parecer de los patronos sujetos a la jornada legal de ocho horas. 9521
- El id. del gremio del comercio al por menor hace público que los establecimientos de dicho gremio que paguen patente contributiva de venta de juguetes, el día 5 de Enero podrán tener abierto hasta las doce de la noche. 9523
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- La Alcaldía de Palma anuncia a efectos de reclamación haber acudido D. Juan Miró Aguiló pidiendo permiso para la instalación de una caldera en la calle de Jerónimo Rosselló. 9512
- La misma idem id. el proyecto de parcelamiento de unos terrenos propiedad de D. Pedro Antonio Mataró Monserrat. 9512
- El Ayuntamiento de Felanitx anuncia segunda subasta del fluido eléctrico del alumbrado público y dependencias municipales. 9512
- Los de Marratxí, Llubí y Sóller anuncian a efectos de reclamación el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1928, aprobado por el pleno, y las ordenanzas para las exacciones municipales.—9512, 9516 y 9517
- Los de Inca, Palma, Mancor del Valle, Ses Salines, Santa Margarita, Constix, Pollensa, Consell, San Lorenzo de Descardazar, San Luis, Alaró, Sineu y Son Servera anuncian hallarse de manifiesto el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1928, aprobado por el pleno.—9512, 9514, 9516, 9518, 9520, 9521, 9522 y 9526
- El de Llubí anuncia subasta de los arbitrios Bebidas espirituosas y alcoholes, Carnes, Madero, Plaza, Corral y Romana para el próximo año 1928. 9512
- El de Estellenchs idem los id. de puestos de la plaza pública, degüello, madero y corral común para el idem id. 9512
- Los de San Lorenzo de Descardazar, Búger, Costitx, San José y Consell anuncian concurso para proveer la plaza de Farmacéutico titular.—9512, 9516, 9518, 9519 y 9521
- La Alcaldía de Palma anuncia estará abierto en las oficinas municipales el pago en período voluntario de las cuotas correspondientes a propietarios de fincas beneficiadas por la conducción de aguas a las barriadas de Poniente. 9513
- El Ayuntamiento de Sineu publica los números de las Obligaciones series A y B que deben ser amortizadas. 9513
- El de Marratxí abre una suscripción pública para la emisión de un empréstito de cien mil pesetas, con destino a la cons-

524 trucción de edificios escolares, instalación de un teléfono municipal y apertura y arreglo del camino proyectado de La Cabana. 9513

Las Alcaldías de San Juan, Calviá, Santa Eugenia y San Antonio Abad, hacen público han sido designados los señores que se indican, vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades.—9513, 9515, 9521 y 9525

512 El Ayuntamiento de Inca anuncia tener de manifiesto los planos de alineación y rasante de varias barriadas de esta ciudad. 9513

516 Los de Montuiri, Pollensa, Ibiza y Sineu anuncian a efectos de reclamación las ordenanzas para la imposición de exacciones municipales aprobadas por el pleno para el próximo ejercicio de 1928.—9513, 9518, 9521 y 9525

521 Los de Montuiri y Santa Maria idem id. el repartimiento general de utilidades para el idem id.—9513 y 9520

El de Montuiri y Felanitx idem id. el padrón de la prestación personal para el idem id.—9513 y 9517

El de Montuiri idem id. las cuentas municipales correspondientes a los tres semestres del ejercicio de 1925-26. 9513

8 El de Sancellas cita y emplaza a los herederos de Nicolás Ferragut Amorós o a los que resulten propietarios de la casa número 61 (antes 55) de la calle de Antonio Maura. 9513

12 Los de San José y Fornalutx anuncian a efectos de reclamación los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año 1928.—9513 y 9524

La Alcaldía de Ibiza idem id. el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, formado para el próximo ejercicio de 1928. 9513

12 El Ayuntamiento de Palma anuncia se adjudicarán los premios a la laboriosidad del legado hecho a esta Corporación por el Señor Don Ricardo Roca Amorós. 9514

17 El mismo anuncia estará de manifiesto el presupuesto especial de Ensanche para el año 1928, aprobado por el Pleno. 9514

La Alcaldía de id. llama a todos los señores propietarios beneficiados por el derribo de la Ileta de Cererols. 9515

El Ayuntamiento de Maria de la Salud saca a pública subasta el arriendo de los derechos sobre romana, matadero, puestos públicos, consumo de carnes y corral común para el próximo año de 1928. 9514

26 La Alcaldía de Santa Margarita anuncia haber acordado el Pleno señalar el tipo del 6 por 100 para la redención de los Censos de Propios. 9514

2 El Ayuntamiento de Alayor hace público haber acudido el vecino Jaime Mascaró Sintés en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico. 9514

El de Inca anuncia hallarse de manifiesto la prórroga del presupuesto carcelario para el próximo año de 1928. 9514

1 La Alcaldía de San Juan Bautista anuncia concurso para proveer la plaza de Farmacéutico titular. 8514

La de Algaida dicta providencia contra contribuyentes por Repartimiento general de Utilidades del ejercicio de 1925-26 y segundo semestre y a los incluidos en el que se formó para el ejercicio de 1924-25. 9514

El Ayuntamiento de id. hace público que la Comisión permanente aprobó el pliego de con-

diciones para las subastas que se indican. 9514

El mismo anuncia concurso para proveer la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento. 9514

El de Ferrerías anuncia estará de manifiesto el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1928, modificado por la Comisión permanente. 9514

Los de San Luis, Sóller y Costitx, anuncian a efectos de reclamación la matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1928, 9514, 9517 y 9518

El de San Luis idem id. el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el idem id. 9514

El de la Puebla hace público que a instancia de Sor Micaela Ripoll se instruye expediente de exención de la contribución de los edificios de la casa Congregación de las hijas de la Misericordia Terciarias Franciscanas y de la casa Cuna. 9514

La Alcaldía de Palma anuncia tener expuestas al público a efectos de reclamación las ordenanzas para las exacciones municipales de los arbitrios e impuestos que se expresan, para el ejercicio de 1928, aprobadas por el Ayunt.º pleno. 9516

El Ayuntamiento de Manacor anuncia a efectos de reclamación los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo bienio de 1928 y 1929. 9516

Los de Santa Eulalia del Río, Dejá, La Puebla, Capdepera, San Juan Bautista, Campanet, Llubí, Ciudadela, Sancellas, Algaida, Escorca, Lloseta, Mancor del Valle, Santa Eugenia, Maria de la Salud, Alcudia, Selva, Porreras, Petra, Villafranca de Bonañ, Alaró, Puigpuent, Santa Maria, Búger, Artá, Muro, Santa Margarita, San Juan, San Lorenzo de Descardazar, San Antonio Abad, Andraitx y Pollensa anuncian tener de manifiesto al público los padrones de la Patente Nacional de los vehículos de tracción mecánica.—9516, 9517, 9518, 9519, 9520, 9521, 9523, 9524 y 9525

El de Sancellas anuncia subasta de los arbitrios Matadero, Puestos públicos, Romana y Corral municipal de esta villa y del lugar de Biniali, que han de regir durante el ejercicio de 1928. 9516

La Alcaldía de Palma anuncia a efectos de reclamación un expediente relativo a un permiso pedido por Don Pedro Ignacio Adrover Vidal en nombre y representación de su esposa, para la instalación de un horno para cocción de pan. 9517

El Ayuntamiento de Artá anuncia subasta de los arbitrios que se expresan, para el próximo año 1928. 9517

El de Santa Maria publica anuncio relativo a la legalización de la propiedad de las sepulturas del cementerio antiguo. 9517

El mismo anuncia a efectos de reclamación el padrón del arbitrio sobre desagüe de canales a la vía pública o terrenos del común correspondiente al año 1928. 9517

El de Sóller idem id. haber solicitado Doña Paula Casasnovas Borrás permiso para instalar un electro-motor para servicios domésticos. 9517

El de Felanitx idem id. el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo formado para el próximo ejercicio de 1928. 9517

El mismo idem id. el proyecto de urbanización de los terrenos

comprendidos entre la línea férrea y la carretera de Campos. 9517

El de Valldemosa idem id. el plano proyecto y presupuesto de obras de la oficina sanitaria municipal. 9517

El de Palma invita a los contribuyentes por el concepto de agua a presión por tubería de hierro (exceptuando los de las barriadas de Poniente) a que presenten sus declaraciones de alta o baja. 9518

La Alcaldía de id. anuncia queda abierta la cobranza voluntaria del arbitrio sobre inquilinato del séptimo y octavo distritos del corriente ejercicio de 1927. 9518

El Ayuntamiento de Algaida anuncia subasta de los arbitrios que se expresan del lugar de Pina. 9518

El de Inca id. id. para las obras de la pavimentación de la Plaza Mayor. 9518

El de Santa Margarita id. id. de los arbitrios Plaza y Mercado, Matadero y Corral común para el próximo año 1928. 9518

La Alcaldía de Lluçmayor anuncia tener de manifiesto al público los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles para el idem id. 9518

El Ayuntamiento de Montuiri anuncia a efectos de reclamación la relación de contribuyentes con la cuota extraordinaria para pagar a D. Miguel Ferrando Obrador la cantidad que se le adeudaba. 9518

El de Palma publica la distribución de fondos propuesta por la Comisión de Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre y anteriores. 9519

La Alcaldía de id. convoca a los dueños de solares sin edificar del interior de esta ciudad y de la zona de Ensanche, para que provistos de la escritura y datos que posean, se sirvan pasar por el Negociado de Ensanche. 9519

El Ayuntamiento de Manacor publica las condiciones que han de regir en la primera subasta parcial para la contratación de las obras de un edificio destinado a Escuela Graduada. 9519

El mismo anuncia a efectos de reclamación haber acudido el vecino Andrés Lliteras Cerdá solicitando autorización para instalar en la casa de su propiedad un horno para cocer pan. 9519

El mismo anuncia tener expuesto al público el proyecto de alineaciones y rasantes de los terrenos propiedad de D. Antonio Massanet Juan, sitos en la continuación de la calle de Son Fangos. 9519

El de Andraitx anuncia a efectos de reclamación el plano-proyecto de urbanización o zanaamiento parcial de pequeñas parcelas o fincas aisladas del caserío Puerto de esta villa. 9519

El de Mahón anuncia subasta para la construcción de la alcantarilla entre la Plaza de la Explanada y la alcantarilla actual. 9521

El mismo anuncia a efectos de reclamación el proyecto de obras para el desmonte de la Avenida de José M.º Quadrado, en el trozo comprendido entre las calles de San Clemente y Ciudadela. 9521

El de Valldemosa idem id. el presupuesto municipal extraordinario dentro del actual ejercicio aprobado por el Ayuntamiento pleno, para atender al pago de obras por reforma de la Casa Consistorial. 9521

El de Consell hace saber a todos los propietarios de fincas colindantes con los caminos de esta jurisdicción, corten las ramas y árboles y retiren los materiales procedentes del desmoronamiento. 9521

La Alcaldía de Santañy dicta providencia contra contribuyentes del Repartimiento general de Utilidades correspondiente al 2.º semestre de 1926. 9521

La de Felanitx anuncia a efectos de reclamación los padrones para la cobranza de los arbitrios municipales que se indican, para el próximo ejercicio de 1928. 9521

La misma idem id. el padrón para la cobranza del arbitrio sobre inquilinato para el idem id. 9521

El Ayuntamiento de Sóller idem id. haber solicitado D. Alejandro Pomar Colóm permiso para instalar un electro-motor para servicios domésticos. 9521

El de Lluçmayor convoca concurso para proveer la plaza de Comadrona municipal. 9521

El de Inca anuncia tener de manifiesto el plano de alineación y rasante de la calle del Obispo Campins. 9521

El de S'Arracó idem id. el proyecto de presupuesto municipal extraordinario aprobado por la Comisión permanente, para el próximo ejercicio de 1928, para la construcción del camino vecinal de Andraitx al embarcadero de San Telmo. 9523

El de Mahón publica concurso para el nombramiento de un Guardia Municipal. 9523

El de Alayor hace público haber acudido el vecino Ricardo Mir Pérez en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico en el edificio n.º 75 de la calle de San Pedro. 9524

El de Sóller publica extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Agosto de 1926. 9524

La Alcaldía de Palma hace público a efectos de reclamación el proyecto de construcción de unas armaduras para la cubierta de una nave del nuevo almacén municipal. 9525

El Ayuntamiento de Ses Salines anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador municipal de esta villa. 9525

El de Sineu anuncia tener expuesto al público diversas habilitaciones y suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario. 9525

El de Sancellas idem id. la rectificación del empadronamiento aprobado por la Comisión permanente. 9525

JUNTAS MUNICIPALES

del Censo electoral

Las de Calviá, Ses Salines, Ibiza, San Juan Bautista, Artá, Santa Margarita, San José, Valldemosa, Campos del Puerto, Pollensa, Llubí, Formentera, Santa Eulalia del Río, Lloret de Vista Alegre y Lluçmayor publican los locales donde se verificarán cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1928.—9516, 9521 y 9524

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica relación de los nombramientos de los Jueces Municipales y sus Suplentes de los pueblos del Territorio de esta Audiencia. Ext.º

Notifica acordó revocar el auto recurrido de 26 de Agosto de 1927 dictado en los autos apelación de un efecto deducido por D. Bartolomé Parets Campins contra D.ª Trinidad Anglada Puig. 9524

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la que cita, llama y emplaza a Antonio Mari Ferrer (a) de C'an Jaume Negre, natural de San Vicente (Ibiza), procesado en causa sobre hurto. 9522

4
FISCALIA DE LA AUDIENCIA
de Palma

Publica relación de los nombramientos de Fiscales municipales y Suplentes de este territorio. Ext.º
Id. rectificación a la antedicha relación. 9525

TRIBUNAL PROVINCIAL
de lo Contencioso-administrativo

Hace público que por D. Gabriel Roig Sastre, vecino de Felanitx, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente de Manacor de 2 de Noviembre último. 9525

JUZGADOS

de 1.ª instancia e instrucción

El de la Catedral cita, llama y emplaza a Cristeta Goñi Ferrer natural de Murcia, procesado en causa por falsedad y estafa. 9512

El mismo idem id. a Bautista Miralles Casanova, natural de Benasol (Castellón), procesada en causa por uso de nombre supuesto. 9512

El de la Lonja en los autos deducidos a instancia de D. Miguel Oliver Vert, Procurador de don Juan Frau Xamena, contra don Matias Mesquida Nadal, saca pública subasta una casa señalada con el n.º 6 de la calle de Molinets de la villa de Santa María. 9513

El mismo en los id. deducidos a instancia de D. Rafael Pascual Carbonell contra D. Miguel Compañy Isern, saca a pública subasta los bienes embargados que se detallan. 9513

El de Inca hace saber a los herederos desconocidos de D. Rafael Socias Morro se personen en unos autos seguidos a nombre de D.ª Maria Capó contra la sucesión de D. José Socias Marcó y dicho Socias Morro. 9516

El mismo anuncia la muerte sin testar de D. Onofre Garau Vicens y llama a los que crean con derecho a su herencia. 9517

El de la Lonja saca a pública subasta los bienes muebles embargados en los autos deducidos en representación de D. Pedro Reus March contra don Francisco de Asis y D.ª Francisca Serra Vicens. 9519

El de Inca hace saber ha sido nombrado D. Jaime Suau Pons síndico único del concurso de acreedores de don Juan Soler Soler. 9519

El de Ibiza en el sumario promovido en nombre de D.ª Catalina Riera Ferragut contra la Sociedad Anónima «Luz y Energía» saca a pública subasta por tercera vez los bienes que se describen. 9519

El de la Catedral dicta providencia en los autos sobre reclamación de cantidad deducidos por D. Marcos Rigo Andreu contra los herederos o causahabientes de D. Guillermo Bibiloni Alorda. 9520

El de Mahón anuncia la presunta muerte sin testar de D. Florencio Escalante Gil y cita a las personas que se crean con derecho a su herencia. 9520

El de Inca publica un auto sobre declaración de ausencia de Magdalena Ramis Moragues, seguido a instancia de su hermano germano Bartolomé. 9521

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia en los autos juicio declarativo seguido por la Sociedad «R. S. Bohigas Hermanos» contra Don Francisco Massanet y Don Mateo Juan Fons. 9521

El de Inca cita a Bartolomé Grimalt Estelrich al objeto de contestar una demanda de pobreza, deducida por Catalina Salvá Ramis, vecina de Santa Margarita. 9521

El de la Catedral emplaza a los herederos desconocidos de Jerónima Clar Más para que comparezcan en unos autos. 9522

El de la Lonja dicta providencia en los autos incidentales de pobreza deducidos en representación de D.ª Francisca Busquets Expósito y cita y emplaza a Don Juan y D. Bartolomé Busquets Expósito de ignorado paradero y otros. 9522

El mismo cita, llama y emplaza a Jaime Colomet Abraham, natural de Palma, procesado en causa por estafa. 9523

El de la Catedral hace un segundo llamamiento a los ignorados herederos de D.ª Antonia Arbona Deyá, para que comparezcan en unos autos seguidos por D. Antonio Pons Martí, contra D. Nicolás Salvá Tortella. 9523

El de Cádiz cita, llama y emplaza por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia intestada de D. Vicente Mayans Mayans, natural de Formentera. 9524

El de Manacor emplaza por segunda y última vez a D. Mateo Pujol Mir para que comparezca en un juicio promovido en representación de D. Lorenzo Heredero Clar, en reclamación de cantidad. 9525

El de la Catedral dicta providencia en el juicio ejecutivo sobre reclamación de un crédito hipotecario, deducido por Don Bartolomé Homar Simonet contra Doña Juana Maria Isern Reus y Doña Margarita Vidal Isern. 9525

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Binisalem publica sentencia declarando a los demandados desconocidos de don Jorge Más, confesos en el contenido de las posiciones formuladas por D. Antonio Moyá Pons. 9513

El mismo cita, llama y emplaza a Pedro José Bestard Pericás para que comparezca a oponerse a la posesión justificada de una casa y corral a favor de Antonio Salóm Planas. 9515

El de la Lonja saca a pública subasta los bienes embargados en el juicio de desahucio instado por D.ª Maria Ballester Rullán, contra D. Bartolomé Bordoy Bujosa. 9518

El de Manacor publica providencias dictadas en una demanda interpuesta a nombre de los hermanos D. Sebastián y Don Bartolomé Llull Nadal, contra D. Lorenzo Más Daviu. 9519

El de Marratxi publica el fallo de una demanda deducida condenando a la herencia de D. Jerónimo Ribera Vich y en su representación a don Juan Coll y Coll administrador que fué de la misma, a que pague a D. Francisco Pizá Barceló la suma que se indica. 9521

El de la Lonja publica el fallo de una sentencia condenando a Guillermo Garí Servera a la pena de un día de arresto menor y costas del juicio. 9522

El de Lluchmayor cita a los herederos desconocidos de Pedro Antonio Clar Morlá y Jerónima Garau Puig para que comparezcan a contestar la demanda que contra ellos ha promovido D. Agustín Fullana Salvá. 9522

El de la Lonja saca a pública subasta por segunda vez los bienes embargados en el juicio de desahucio por falta de pago, instado por D.ª Maria Ballester Rullán contra D. Bartolomé Bordoy Bujosa. 9524

El de Villa-Carlos hace saber que D. Francisco Pons Catchot ha interpuesto demanda de juicio verbal civil a los ignorados he-

rederos de D. Francisco Miret Preto. 9524

CONSEJO DE FAMILIA

El del menor Mateo Fuguet Mercadal saca a pública subasta una sexta parte indivisa de la casa número 119 de la calle del Conde de Cifuentes de la ciudad de Mahón. 9521

CAPITANIA GENERAL

Hace público que necesitando el Ramo de Guerra adquirir un terreno para campo de tiro, lo pone en conocimiento de los señores propietarios de terrenos que reúnan condiciones para ello y deseen presentar ofertas. 9514

COMANDANCIAS DE MARINA

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de Mallorca, cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de Doña Antonia Morey Palmer, camarera que fué del Vapor correo «Bellver» donde falleció el día 30 de Noviembre último. 9517

La Comandancia de Marina de Menorca publica dos anuncios participando a D. Antonio Canosa Usón y a D. Pedro Comas Sierra queda caducada la concesión otorgada que tenían para la explotación de esponjas en aguas de la Provincia Marítima de Menorca. 9522

AYUDANTIAS DE MARINA

La del Distrito de Andraitx anuncia habérsele extraviado al inscripto de este Trozo Miguel Palacio Prats su cartilla Naval. 9514

El Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Ibiza cita a la tripulación del vapor Noruego Terrid naufragado en la costa de dicha isla. 9516

La del Distrito de Andraitx anuncia habérsele extraviado al inscripto de este Trozo Bartolomé Vera Ródenas la cartilla Naval, la cédula de inscripción marítima y el título de patrón de pesca. 9518

La misma idem id. id. Ramón Vera Ródenas la cartilla Naval. 9518

La misma idem id. id. Jorge Alemany Pujol la licencia y la cédula de inscripción marítima. 9524

COMANDANCIA DE INGENIEROS

de Mahón

Publica segunda subasta la para ejecución de las obras del proyecto de un camino carretero militar para el material artillero de 15,24 centímetros de Mahón a la Serreta de Biniancolla. 9518

JEFATURA DE PROPIEDADES

de Guerra de Mahón

Anuncia se admitirán proposiciones para arrendar un local con destino a Oficinas del Regimiento Infantería de Mahón n.º 63. 9514

JEFATURA DE TRANSPORTES

Militares de Mahón

Anuncia se admitirán proposiciones con objeto de alquilar durante el mes de Enero próximo los artículos que se expresan. 9515

PARQUES DE INTENDENCIA

El de Palma abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan para el mes de Enero próximo. 9519

El de Mahón anuncia se procederá a la adquisición por gestión directa de los artículos que se mencionan para el idem id. 9524

JUNTAS DE PLAZAS

La del Parque de Intendencia de Mallorca abre concurso libre con objeto de adquirir los artículos que se expresan. 9515

La del Hospital Militar de dicha plaza publica lo mismo. 9515

La del Parque de Intendencia de Menorca anuncia se procederá a la adquisición de gestión directa de los artículos de consumo que se relacionan. 9518

La del Hospital Militar de dicha plaza idem id. id. los artículos de consumo necesarios en dicho Hospital. 9518

REQUISITORIAS

El Juez Instructor del Regimiento de Infantería León n.º 38, cita a Dionisio Sánchez García Esteban, natural de San Lorenzo de Calatrava, provincia de Ciudad Real, procesado por el supuesto delito de fabricación de explosivos. 9512

El id. id. de la Caja de Recluta de Inca n.º 116, id. a Crespi Coll Ramón, natural de Lloseta, al objeto de prestar declaración. 9513

El id. id. de la Ayudantía de Marina de Ibiza id. a Castelló Mayans Bartolomé para que comparezca al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye. 9514

El id. id. del Acorazado Alfonso XIII id. a Bagur Batet Rafael, natural de Mahón, procesado en causa por desertión. 9514

El id. id. del Regimiento Mixto de Menorca id. a Pons Quintana Miguel, natural de Ciudadela, procesado por haber faltado a concentración. 9514

El id. id. del Regimiento Inca n.º 62 id. a Durán Servera Miguel, natural de Manacor, sujeto a expediente por haber faltado a concentración. 9522

El mismo id. a Penafort Mascarró Ramón, natural de Son Servera, sujeto a idem id. 9522

El id. id. del Acorazado Alfonso XIII id. al marinero Bagur Batet Rafael, natural de Mahón procesado por el delito de hurto. 9523

El id. id. de Ingenieros de Mallorca id. a Mayol Enseñat Jaime, natural de Sóller, sujeto a expediente por haber faltado a concentración. 9523

El id. id. del Regimiento Inca n.º 62 id. a Tur Roig José, natural de San Juan Bautista, sujeto a idem id. 9523

El id. id. de Ingenieros de Mallorca id. a Cosfa Bonet José, natural de San Antonio Abad, sujeto a idem id. 9523

El id. id. del Batallón Ingenieros de Melilla id. a Torres Bonet Antonio, natural de San Mateo (Ibiza), procesado por la falta grave de desertión. 9523

BANCOS Y SOCIEDADES

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares anuncia la venta en pública subasta de los préstamos vencidos en el mes de Noviembre de 1926. 9514

La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca anuncia que el día 24 del corriente, tendrá lugar el sorteo anual de las Obligaciones del Ferrocarril Extratético de Palma a Santany. 9520

El Ferracarril de Sóller id. que el día 31 del actual, tendrá lugar el sorteo de las Obligaciones Series A y B emitidas en 12 de Julio de 1911 y 20 Marzo de 1914. 9520

La Compañía de Minas de Ibiza convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero próximo. 9523

El Banco Popular de Manacor convoca Junta general extraordinaria, para proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad. 9525